

**1888-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las dieciocho horas con dieciocho minutos del uno de julio de dos mil veintiuno.

**Proceso de conformación de estructuras del partido ANTICORRUPCION COSTARRICENSE en el cantón LEON CORTES CASTRO de la provincia SAN JOSE, en virtud del proceso de transformación de escala cantonal – Central- a provincial- San José.**

Mediante auto n° 1690-DRPP-2021 de las diecinueve horas con veintisiete minutos del veintiuno de junio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido Anticorrupción Costarricense que se encontraban vacantes los puestos de secretaria propietaria, tesorero suplente y un delegado territorial, debiendo subsanar con la presentación de las cartas de aceptación de cargos de los interesados.

En fecha veintiocho de junio del presente año, la agrupación política presenta en Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral las cartas de aceptación de los puestos señalados en el auto de cita, a nombre de los señores Paula Raquel Arias Alfaro, cédula de identidad n° 117030631 y Luis Alejandro Bonilla Bonilla, cédula de identidad n° 115890044.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ**  
**CANTÓN LEÓN CORTÉS CASTRO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
109340409	ROXANA ALFARO NAJERA	PRESIDENTE PROPIETARIO
<b>117030631</b>	<b>PAULA RAQUEL ARIAS ALFARO</b>	<b>SECRETARIO PROPIETARIO</b>
116310796	BRYAN JOSUE ARIAS ALFARO	TESORERO PROPIETARIO
108570520	JORGE MARIO ARIAS VENEGAS	PRESIDENTE SUPLENTE
303560701	MAYRA ARIAS VENEGAS	SECRETARIO SUPLENTE
<b>115890044</b>	<b>LUIS ALEJANDRO BONILLA BONILLA</b>	<b>TESORERO SUPLENTE</b>

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
---------------	---------------	---------------

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
116310796	BRYAN JOSUE ARIAS ALFARO	TERRITORIAL
108570520	JORGE MARIO ARIAS VENEGAS	TERRITORIAL
303560701	MAYRA ARIAS VENEGAS	TERRITORIAL
109340409	ROXANA ALFARO NAJERA	TERRITORIAL
<b>117030631</b>	<b>PAULA RAQUEL ARIAS ALFARO</b>	<b>TERRITORIAL</b>

De previo a la celebración de la asamblea provincial, se deberán completar todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento de cita.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento**  
**de Registro de Partidos Políticos**

MCV/avh/aca

C.: Exp. n.º 284-2019, partido Anticorrupción Costarricense  
Ref., No.: (7668, 6528/ 7635, 6633 / 11777, 9710)-2021